

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA EN MODALIDAD DE HÍBRIDA DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, en la sede del Poder Legislativo, siendo las nueve horas con diecinueve minutos, del día veintiocho de abril del año dos mil veintiséis, en la Sala Legislativa "Atrás del Escudo" ubicada en la planta baja atrás del Salón de Pleno "Primer Congreso de Anáhuac", del Poder Legislativo, se dio inició con la tercera sesión ordinaria de la Comisión de la Juventud y el Deporte.

El Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de la Juventud y el Deporte, dio inicio con la Sesión de conformidad con los artículos 174 fracción IX; 179 fracción VI, 181 fracción IV, 188, 204 fracción III y 362 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231 en vigor, agradeció la presencia de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte, solicitando al diputado Edgar Ventura De la Cruz, realizar el pase lista de asistencia de la presente Sesión Ordinaria, a efecto de verificar el quórum legal.

El Diputado Secretario Edgar Ventura De la Cruz, procedió a realizar el pase de lista de asistencia, a las y los diputados integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte, Jorge Iván Ortega Jiménez, presente, Citlali Yaret Tellez Castillo, presente, Diputado Edgar Ventura de la Cruz, presente, Diputada Violeta Martínez Pacheco, presente y la Diputada Diana Bernabé Vega, presente, realizado el pase de lista, el Diputado Presidente Jorge Iván Ortega Jiménez, con la asistencia de los cinco diputados integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte, declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la Tercera Sesión Ordinaria, fueran tomados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 190, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 231 en vigor.

Prosiguiendo con el desahogo del orden del día, el Diputado Presidente solicitó, al Diputado Secretario Edgar Ventura De la Cruz, se sirviera dar lectura a la Propuesta del Orden del Día.

El Diputado Secretario Edgar Ventura De la Cruz, haciendo uso de la voz dio lectura a la Orden del Día, de la Tercera Sesión Ordinaria de la Juventud y el Deporte.

Punto número uno, apertura y declaración de quórum legal de la sesión.

Punto número dos, lectura y a en su caso, del Orden del Día.

Punto número cuatro **Análisis, discusión y aprobación en su caso de los siguientes dictámenes:**

a) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero.

b) Dictamen que recae a la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por el Diputado Robell Urióstegui Patiño (y diputaciones adherentes), por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, en plena observancia a la división de poderes, exhorta a la persona titular del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG), para que en cumplimiento a la Ley Número 697 de Cultura Física y

Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero, otorgue una beca a las y los deportistas que destaquen o puedan destacar en alguna rama del deporte, con el objetivo de impulsar el deporte entre las y los jóvenes guerrerenses.

Punto número cinco **Asuntos generales:**

1.- Próximas Sesiones de conformidad al Plan de Trabajo y a la Agenda de actividades y de la Comisión:

a) Primera Sesión Ordinaria en Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología para desahogar el tema del Concurso de Oratoria "Juan Escutia" 2026.

b) Cuarta Sesión Ordinaria para organizar la logística de Parlamento Juvenil Guerrero 2026.

c) Lectura y aprobación del acta de la sesión.

6.- Clausura.

Concluida la Lectura, el Diputado Presidente, sometió a consideración de las y los diputados, para su aprobación, siendo aprobado por unanimidad de votos, el proyecto de la orden del día de referencia.

Aprobado el Orden del Día de Referencia el Presidente de la Comisión de la Juventud y el Deporte prosiguió con el desahogo del punto tres del orden del día, **análisis, discusión y aprobación en su caso del dictamen enumerado con el inciso a)** Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero, solicitando el diputado secretario dar lectura a la síntesis del mismo, en ella se resaltó la importancia de mencionar que el dictamen de referencia contenía el estudio, análisis y la dictaminación de dos iniciativas, **la primera iniciativa fue la suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto**, en ella propone reformar los artículos 7, 15, 29 y 85 de la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero, en la que el proponente argumenta que mediante la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2022,¹ La Ley General de Cultura Física y Deporte, incorporó de manera expresa la definición de deporte adaptado dentro del marco jurídico nacional. La legislación establece que el deporte adaptado es la actividad física y deportiva que se realiza con adecuaciones o modificaciones a las reglas, al equipamiento o a la infraestructura, con el propósito de que las personas con discapacidad puedan practicarla en condiciones de igualdad.

Este reconocimiento normativo permitió integrar formalmente esta modalidad al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, dotándola de sustento legal específico. Fortaleciendo las bases para el diseño de políticas públicas incluyentes, la asignación de recursos y la creación de espacios accesibles que garanticen su ejercicio efectivo.

Con esta reforma se busca armonizar la legislación del Estado, la cual no contempla de manera expresa una definición clara y diferenciada del deporte adaptado,² generando vacíos normativos que dificultan la formulación de programas específicos, la asignación presupuestal adecuada y el diseño de infraestructura accesible.

La segunda iniciativa contenida en el dictamen fue suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli, en ella propone la reforma al artículo 85 de la Ley Número 697 de Cultura Física y

¹ Véase en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyegsBioblio/ref/lgcfd/LGCFD_ref12_20dic22.pdf?utm_s.

² Véase en: <https://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/66/2do/1Ord/oct/01L66A2P120-I.html?utm.com>

Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero, con el objetivo armonizar la Ley de referencia con los diversos ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales, centrados en el derecho a la igualdad, a la no discriminación y la accesibilidad universal, con el firme propósito de garantizar un entorno incluyente al establecer que, en la creación y adaptación de las instalaciones deportivas en los municipios, **se garanticen las condiciones de accesibilidad y libre desplazamiento** a las personas con discapacidad y adultos mayores, concluida la lectura, el diputado presidente, agradeció al diputado secretario y manifestó, que ambas iniciativas consideradas en el dictamen de referencia, van encaminadas a armonizar nuestra legislación, en un tema tan sensible y vulnerable como lo es el de las personas con capacidades diferentes y adultos mayores, en lo que refiere a ejercer el derecho al libre esparcimiento, derecho humano que garantiza que todas las personas puedan disfrutar de su tiempo libre en actividades recreativas, culturales, deportiva o de descanso, sin discriminación, ni restricciones, expuestas las consideraciones del porque el dictamen se resuelve en sentido positivo, lo puso a consideración, para su discusión y aprobación; cediendo el uso de la palabra a cada uno de los diputados para que expresaran sus opiniones y comentarios, concluidas las participaciones, lo sometió a votación, en la que los diputados levantaron la mano para manifestar el sentido de su voto, siendo aprobado por unanimidad.-----

Aprobado el dictamen de referencia, se prosiguió con el desahogo del **inciso b) del punto tres del orden del día**, análisis, discusión y aprobación en su caso del dictamen que recae en la Proposición con Punto de Acuerdo suscrito por el Diputado Robell Urióstegui Patiño (y diputaciones adherentes), por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, en plena observancia a la división de poderes, exhorta a la persona titular del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG), para que en cumplimiento a la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero, otorgue una beca a las y los deportistas que destaquen o puedan destacar en alguna rama del deporte, con el objetivo de impulsar el deporte entre las y los jóvenes guerrerenses, solicitando al diputado secretario dar lectura a la síntesis del mismo, en la que el proponente argumenta que "el deporte es un medio para alcanzar el desarrollo social de la población y un mecanismo para disminuir la problemática de la inseguridad en nuestra Entidad, en consecuencia, la incentivación del deporte entre las y los jóvenes debe ser visto como en la política pública Estatal.-----

En dicha propuesta parlamentaria el proponente exhorta a la persona titular del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG) y a otras autoridades de otros órganos de gobierno a realizar acciones concretas que se enunciaron en el siguiente orden:-----

PRIMERO.- Al titular del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG) a otorgar una beca a las y los Deportistas que destaquen o puedan destacar en alguna rama del Deporte.-----

SEGUNDO. Que publique el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, así como se dé a conocer de las acciones emprendidas por parte del Sistema y del Consejo, Estatales del Cultura Física y Deporte, específicamente lo relativo a los planes y programas que tengan como objetivo el fomento, promoción y estímulo del desarrollo de la actividad física, la cultura física y el deporte en Guerrero, la evaluación del deporte en el Estado, identificación de los talentos deportivos, formación y capacitación de entrenadores, árbitros, jueces, directivos y preparadores físicos. Además de la publicación del Padrón de beneficiarios de las Becas Deportivas en el Ejercicio Fiscal 2025.-----

TERCERO. Al titular del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG), así como al Secretario de Administración y Finanzas del Estado, Contador Público Raymundo Segura Estrada, para que, en conjunto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, se analice el incremento del monto para becas para deportistas, en el Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

CUARTO. A los 84 Ayuntamientos y al Consejo Municipal, que integran el Estado, los exhorta destinar una partida presupuestal específica de apoyo a la cultura física y del Deporte, principalmente a aquellas personas deportistas que puedan representar al mismo. Concluida la lectura, el diputado presidente expuso que el deporte, más allá de la competencia, **es un eje transversal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, actuando como un catalizador de la paz y la reconstrucción del tejido social en Guerrero.** Por tanto, la opacidad en la publicación del padrón de beneficiarios y la limitada cobertura de becas —que apenas alcanza a cubrir una fracción mínima de la juventud guerrerense—, no solo es una deficiencia administrativa, sino una barrera al desarrollo humano.

Que la situación que guarda el Programa de Becas Deportivas en la entidad, advierte una **preocupante desconexión** entre el marco normativo de la Ley Número 697 y la ejecución operativa del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG).

El principio de justicia social, invocado en los artículos 32 Bis y 32 Bis 1 de la citada Ley, se ve comprometido cuando las Reglas de Operación carecen de criterios de selección objetivos, transparentes y auditables, generando un estado de incertidumbre para los talentos deportivos que aspiran a un estímulo institucional.

El fortalecimiento presupuestal para el ejercicio 2026 debe ir acompañado de una reingeniería en los procesos de asignación de recursos, garantizando que el apoyo llegue de manera oportuna, sin que la carencia de implementos o transporte sea un obstáculo para quienes representan con orgullo a nuestro Estado.

Concluida la exposición de los motivos que fundaron y motivaron el presente dictamen, cedió el uso de la voz a los diputados integrantes para escuchar sus opiniones y comentarios, concluida la etapa de participaciones, el dictamen de referencia fue sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos en sentido positivo.

Aprobado el dictamen de referencia se continuo con el desahogo del punto cuatro del Orden del Día, **asuntos generales**, en el cual el diputado presidente, anunció las próximas reuniones de trabajo, de conformidad al Plan de Trabajo y a la Agenda de actividades de la Comisión, para organizar si así lo aprobaran los diputados integrantes los siguientes eventos:

- a) El Concurso de Oratoria "Juan Escutia" 2026, y el.
- b) Parlamento Juvenil Guerrero 2026.

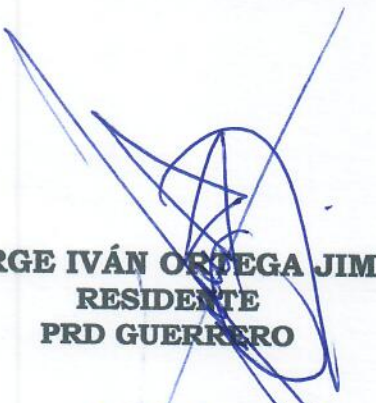
No habiendo intervenciones, prosiguió con el desahogo, Punto dos de asunto generales, lectura y aprobación del acta de la sesión, argumentó que para ir al día con el procedimiento legislativo de dictaminación se había elaborado el acta de la presente sesión, solicitando al Diputado Secretario proceder a la lectura de la misma, culminada la lectura, el Diputado Presidente pregunto si tenían algún comentario, no habiendo observaciones, se sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Desahogados los temas de la presente sesión y no habiendo otro punto que tratar, se prosiguió con el desahogo del punto cinco del orden del día **Clausura**, siendo las nueve horas con

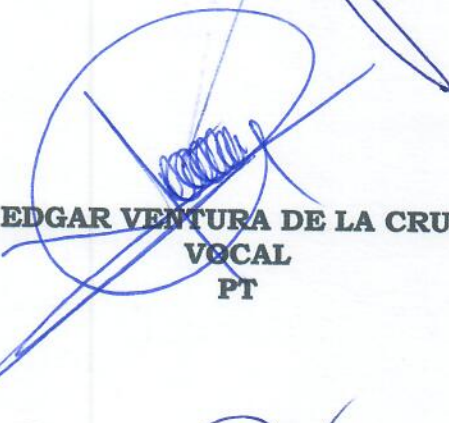
cuarenta minutos, del día martes veintiocho del mes abril del año dos mil veintiséis, se dio clausura a la Sesión; instruyéndose al Secretario Técnico de la Comisión realizar los trámites legislativos y administrativos correspondientes en términos del artículo 172 de la Ley Orgánica Número 231, del Poder Legislativo en vigor, para los efectos legales conducentes.-----
----- Así lo acordaron las y los Diputados Integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Guerrero.---

-----Conste-----

COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE


DIP. JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ
RESIDENTE
PRD GUERRERO


DIP. CITLALI YARET TELLEZ CASTILLO
SECRETARIA
MORENA


DIP. EDGAR VENTURA DE LA CRUZ
VOCAL
PT


DIP. VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO
VOCAL
MORENA


DIP. DIANA BERNABÉ VEGA
VOCAL
MORENA